

CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES CON CARGO AL PROGRAMA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA CONTRATACIÓN LABORAL EN PRÁCTICAS DE PERSONAS DESEMPLEADAS, PREFERENTEMENTE DE PRIMER EMPLEO, DENOMINADO “NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO”, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019-2020.



PROYECTO “NOE” DE ADQUISICIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁMBITO DE DIFERENTES OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EN TORNO AL MARCO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSULAR (MEDI) Y OTROS PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL.

ÍNDICE:

1. MEMORIA DESCRIPTIVA:

- 1.1. Nombre y datos identificativos de la entidad.
- 1.2. Denominación y datos generales del proyecto
- 1.3. Justificación, objetivos y finalidad del proyecto
- 1.4. Definición de perfiles, funciones e itinerarios
 - 1.4.1. Áreas, departamentos o servicios donde se ejecutarán las prácticas, los puestos previstos para cada carea y el número de personas por cada puesto especificando la titulación académica requerida para desempeñar las funciones.
 - 1.4.2. Perfiles requeridos para cada puesto, especificando el itinerario a seguir para el correcto desarrollo de la práctica y las funciones que se van a desempeñar en cada puesto en concreto estableciendo su temporalización a lo largo de la duración del proyecto.
 - 1.4.3. Descripción de los perfiles y funciones para el puesto del Tutor/a y/u otros puestos necesarios para la gestión y tutorización de las practicas
- 1.5. Plan de seguimiento (metodología para la implantación y consecución de los diferentes itinerarios)



Página 1 de 44

Fondo Social Europeo



Código Seguro De Verificación	39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	23/07/2019 18:40:15
Observaciones		Página	1/44
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==		



1.5.1. Personas/perfiles de los responsables o gestores de la práctica en cada área, departamento o servicio de la entidad donde se desarrollen las prácticas

1.5.2. Metodología de seguimiento y evaluación del desempeño/aprovechamiento de las prácticas

1.6. Plan de trabajo y calendario de actuaciones

1.7. Otras actividades

1.8. Resultados previsibles

1.9. Acciones que incrementan el valor del Proyecto

2. MEMORIA ECONÓMICA.

2.1. Categorías profesionales a contratar.

2.1.1. Descripción de categorías profesionales, nivel profesional y número de trabajadores/as

2.1.2. Cálculo pormenorizado del coste de subvención (Salarios Subvencionados y Cuota Empresarial a la Seguridad Social) por cada una de las categorías y convenio colectivo de aplicación.

2.2. Coste de la Obra o Servicio.

2.2.1. Subvención que se solicita al Servicio Canario de Empleo.

2.2.2. Coste que aporta la entidad colaboradora.

2.3. Costes Materiales.



Código Seguro De Verificación	39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	23/07/2019 18:40:15
Observaciones		Página	2/44
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==		



1. MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1 Nombre y datos identificativos de la entidad

El Consejo Insular de Aguas de Tenerife (CIATF), Organismo Autónomo adscrito al Cabildo Insular de Tenerife, de conformidad con la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas y con lo previsto en sus Estatutos reguladores, se configura como entidad de Derecho Público con personalidad jurídica propia y plena autonomía funcional, que asume, en régimen de descentralización y participación, la dirección, ordenación, planificación y gestión unitaria de las aguas en la isla de Tenerife.

Esta Administración Hidráulica Insular, dotada de unas características especiales frente a otros Organismos Autónomos Locales de igual carácter, tiene como aspecto más relevante que está participada, en un 50%, por aquellos sectores privados (concesionarios y titulares de aprovechamientos, agricultores, consumidores y usuarios, empresarios y sindicatos) más estrechamente vinculados con el agua; mientras que el otro 50%, está integrado por representantes de la Administración Pública (Cabildo Insular, Ayuntamientos, Gobierno de Canarias y concesionarios de servicios públicos).

Sus Estatutos fueron definitivamente aprobados mediante el Decreto 115/1992, de 9 de julio, procediéndose, con fecha 20 de julio y 29 de octubre de 1993, a la constitución de sus órganos colegiados, Junta General y Junta de Gobierno, respectivamente.

Por Decreto 158/1994, de 24 de febrero, el Gobierno de Canarias procedió a la transferencia de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma Canaria a los Cabildos Insulares en materia de Aguas Terrestres y Obras Hidráulicas, sin perjuicio de la reserva a favor de esa Comunidad Autónoma de la titularidad de una serie de competencias y funciones sobre esa materia. A su vez se había promulgado el Decreto 149/1994, de 21 de julio, sobre metodología que habría de regir en la valoración de las competencias que se transferían a los Cabildos Insulares en ejecución de lo previsto en la Ley 14/1990, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

Finalmente, el Decreto 24/1995, de 24 de febrero, dispuso el traspaso de servicios, medios personales, materiales y recursos al Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio de las competencias en materia de aguas a través del Consejo Insular de Aguas de Tenerife. La formalización de dicho traspaso se efectuó el 12 de mayo de 1995, en virtud de Acta suscrita por ambas partes, estableciendo que la materialización efectiva de los



Código Seguro De Verificación	39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	23/07/2019 18:40:15
Observaciones		Página	3/44
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==		



traspasos y, en consecuencia, la asunción plena de competencias por el Consejo Insular de Aguas de Tenerife, comenzaría con fecha 1 de julio de 1995.

Por su parte, el Plan Hidrológico Insular de Tenerife (PHT) aprobado definitivamente mediante DECRETO 49/2015, de 9 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias (BOC núm. 85 del miércoles 6 de mayo de 2015) define los Sistemas Hidráulicos de la Isla de Tenerife abarcando los distintos tramos de Servicio mediante la realización de funciones hidráulicas Básicas.

Dichos Sistemas Hidráulicos son gestionados por el CIATF de manera que permita aplicar economías de escala en la gestión y explotación, mejorar las calidades del agua, cumplir los criterios normativos aplicados en función de la parte del ciclo hidrológico que atiende y aplicar un control centralizado de los mismos con altos parámetros de calidad, ahorro y eficiencia.

Hay que destacar que estos servicios públicos son esenciales (abastecimiento de agua para el consumo humano y saneamiento y depuración de aguas residuales) y de carácter irrenunciable por las administraciones públicas.

De esta manera durante estos últimos años se ha ido invirtiendo en el diseño y construcción de diversas infraestructuras como Estaciones de Desalación de Aguas de Mar (EDAM), Estaciones de desalación de agua salobre (EDAS) y Estaciones de Depuración y Regeneración de Aguas Residuales (EDRAR), estaciones de bombeo de aguas residuales (EBAR), estaciones de bombeo de agua potable (EBAP), conducciones de agua desalada o agua regenerada, colectores de agua residual etc. que conforman los diversos Sistemas o Subsistemas Comarcales de Abastecimiento así como de Saneamiento y Depuración a lo largo del territorio insular, de los cuales una gran mayoría están catalogados como Obras de Interés General del Estado.

A efectos de facilitar las actuaciones de seguimiento del proyecto se consignan los siguientes datos:

- Persona responsable del proyecto: Don Javier Davara Méndez, Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.
- Contacto, correo electrónico y teléfono: Stine Wollmann Engeby, Jefa de Sección de personal, personal@aguastenerife.org, 922-208850



Código Seguro De Verificación	39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	23/07/2019 18:40:15
Observaciones		Página	4/44
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==		



1.2 Denominación y datos generales del proyecto.

El proyecto con el que se participa en la convocatoria para la subvención de referencia se denomina **“Proyecto “Noe” de adquisición de experiencia laboral en el ámbito de diferentes objetivos específicos del Consejo Insular de Aguas de Tenerife en torno al Marco Estratégico de Desarrollo Insular (Medi) y otros proyectos de Interés General”**.

El objetivo principal del proyecto es favorecer la contratación laboral, en la modalidad contractual de prácticas, de quince (15) personas, con titulación universitaria o de formación profesional de grado medio o superior, demandantes de empleo, preferentemente de su primer empleo, en orden a que las mismas puedan contar y acreditar una experiencia laboral en el futuro, o si ya la tuvieran, mejorar la misma, y ello mediante la realización de diferentes tareas y funciones, acordes con las diferentes categorías profesionales que se solicitan, a través de la prestación de servicios en las diferentes Áreas, Departamentos y Secciones del Organismo, en algunos casos con rotación y en otras no, y en ambos supuestos con especialización en materias concretas, todas ellas dirigidas al cumplimiento de los fines de interés general y social del Organismo.

La duración del proyecto señalado será de doce (12) meses, pero tendrá una **duración total de trece (13) meses**, así con carácter previo, un (1) mes antes y por una duración total de dos (2) meses, se procederá a la contratación, en la modalidad de obra y servicio determinado, de un tutor/a con el objeto de orientar y tutorizar la selección de las 15 personas desempleadas a contratar.

Durante el periodo de doce meses de duración del proyecto las personas seleccionadas recibirán apoyo y formación para la adquisición de las competencias y habilidades necesarias para el desempeño de los puestos correspondientes a las diferentes categorías profesionales en las que está prevista su formación, y adquirirán la experiencia profesional necesaria para su futura inserción socio-laboral, al mismo tiempo que contribuirán, especialmente en la fase final del proyecto, a desarrollar las tareas y funciones propias para la consecución de los fines de interés general y social del Organismo, que se detallará según las diferentes Áreas, Departamentos y Secciones en las que desarrollen sus funciones los desempleados/as participantes en el proyecto.

El convenio colectivo de aplicación a este personal será el “Convenio Colectivo para el personal contratado por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en el marco de Planes



Código Seguro De Verificación	39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	23/07/2019 18:40:15
Observaciones		Página	5/44
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==		



Especiales, Prácticas, Programas o Convenios de Colaboración con otros organismos e instituciones, para realizar obras o servicios de interés general (2019-2022)”, aprobado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 9 de abril de 2019, encontrándose las retribuciones de este personal fijado en dicho Convenio, sin que en ningún caso pueda resultar inferior al Salario mínimo interprofesional.

1.3 Justificación, objetivos y finalidad del proyecto:

El proyecto responde, tal y como establece expresamente la Convocatoria de la subvención, al objetivo principal de “favorecer y mejorar las perspectivas laborales de una parte importante de la población desempleada, que aun teniendo la formación necesaria, no encuentra una oportunidad laboral adecuada, así como contribuir con ello, a mejorar la competitividad de la economía canaria, la calidad del mercado de trabajo, y combatir la exclusión social”, así como a promover el empleo sostenible y de calidad y favorecer la movilidad laboral, facilitando el acceso al empleo de los desempleados y personas inactivas por medio de la adquisición de experiencia profesional, incluidas las iniciativas locales de empleo.

El Consejo Insular de Aguas de Tenerife se presenta a esta Convocatoria de subvenciones con una amplia experiencia, en la gestión y ejecución de proyectos subvencionados de empleo en colaboración con el Servicio Canario de Empleo, dirigidos a la mejora de la empleabilidad y a la inserción laboral de trabajadores/as desempleados/as sin formación ni cualificación profesional, especialmente centrado en jóvenes menores de 30 años inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que ha abarcado desde el año 2007 un total de 147 participantes en los diferentes proyectos subvencionados hasta la actualidad.

En este sentido surge ahora la posibilidad para el Organismo de desarrollar y ejecutar un nuevo proyecto, centrado en personas jóvenes con estudios superiores, incluso universitarios, que se encuentran en situación de desempleo, y favorecer su inserción laboral a través de la adquisición de experiencia profesional.

El **objetivo general** del presente proyecto transversal es, por tanto, **favorecer la contratación laboral** en la modalidad de contrato en prácticas de personas desempleadas, en un número de 16, **proporcionando al trabajador/a una experiencia profesional adecuada al nivel de estudios cursado, mejorando la posibilidad de inserción laboral futura de las personas participantes en el proyecto.**



Código Seguro De Verificación	39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	23/07/2019 18:40:15
Observaciones		Página	6/44
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==		



Lo que se encuentra íntimamente vinculado a los **objetivos específicos del proyecto** consistentes en contribuir, a través de dicha adquisición de conocimientos y de práctica profesional, adecuada a las diferentes categorías profesionales que se ofertan, a la **consecución de los fines de interés general y social del Organismo.**

En este sentido, el Organismo a través de la asunción, en régimen de descentralización y participación, de la dirección, ordenación, planificación y gestión unitaria de las aguas en la Isla de Tenerife, y a través del presente proyecto transversal persigue la consecución de los siguientes **objetivos específicos:**

I.- DESARROLLO DE LOS EXPEDIENTES Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PREVISTAS EN EL MARCO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSULAR (MEDI) PARA EL AÑO 2019-2010:

SUSTITUCIÓN DEL CANAL DE NORTE POR TUBERÍA ESTANCA
NUEVO DEPOSITO LA MATANZA
ACTUACIONES PARA LA CORRECCIÓN DEL FLÚOR EN EL T. M. DE EL SAUZAL: FASE A: 2ª FASE DEL DEPÓSITO DE SAN SIMÓN Y BOMBEO AL DEPÓSITO DE CRUZ DE LEANDRO. FASE B: BOMBEO DESDE EL DEPÓSITO DE CRUZ DE LEANDRO AL DEPÓSITO DE LA MONTAÑETA Y EB LOMO PIEDRAS”.
HABILITACIÓN ELÉCTRICA Y ESTACIÓN TRANSFORMADORA DEL BOMBEO MONTAÑA DEL AIRE - LA ESPERANZA
ADUCCIÓN PARA ABASTECIMIENTO URBANO EN LOS TT.MM. DE LA MATANZA Y LA VICTORIA DE ACENTEJO. INSTALACIONES DE FILTRADO.
ACTUACIONES URGENTES PARA EL REFUERZO DEL ABASTECIMIENTO EN LA COMARCA DEL VALLE DE GÜÍMAR
REPOSICIÓN DE MEMBRANAS EN LA EDAS DE ARIPE
EDAR LA GUANCHA-SAN JUAN DE LA RAMBLA
SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE ISLA BAJA (FASE I). REMODELACIÓN DE LA ETAR DE GARACHICO, BOMBEO COSTERO Y REMODELACIÓN DE LA ETAR DE LOS SILOS
ESTACIÓN DEPURADORA DE LOS ROQUES DE FASNIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS REQUERIMIENTOS SECTORIALES Y TERRITORIALES. 1ª FASE (T. M. FASNIA)
SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE ISLA BAJA (FASE II)
REUBICACIÓN DE LA EBAR DE TABAIBA (T.M.EL ROSARIO)
EDARI LA CAMPANA
ACTUALIZACION DEL CATALOGO DE INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO DE TENERIFE EN ALTA Y BAJA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE LA PLANIFICACION AL SANEAMIENTO MUNICIPAL
EBAR LAS MARETAS. ARICO



Código Seguro De Verificación	39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	23/07/2019 18:40:15
Observaciones		Página	7/44
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==		



PROYECTOS DE SANEAMIENTO EN DIVERSOS MUNICIPIOS
REMODELACIÓN Y MEJORA EN EL EMISARIO SUBMARINO DE ADEJE-ARONA (TT.MM. ADEJE Y ARONA). ACTUALIZACIÓN 2016
REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL DEPÓSITO DE AGUA PRETRATADA DE LA EDAR DEL SISTEMA COMARCAL DE SANEAMIENTO DE ADEJE-ARONA
ACTUACIONES EN MATERIA DE SANEAMIENTO ADEJE OESTE
INTERCONEXIONES ENTRE SUBSISTEMAS TERRITORIALES DE DESALACIÓN
ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES (EDARI) DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL VALLE DE GÜÍMAR
ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES VALLE DE GÜÍMAR
ACTUACIONES DE AMPLIACIÓN DE LA EDAS ADEJE-ARONA
MEJORA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES CON GESTIÓN DIRECTA
TELECOMUNICACIONES SISTEMA COMARCAL NORESTE
EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA
SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA
ACONDICIONAMIENTO DEL TÚNEL DE DERIVACIÓN DEL BARRANCO DE PALO BLANCO
MEJORA DE LA FUNCIONALIDAD HIDRÁULICA DEL ENCAUZAMIENTO DEL BARRANCO DE VALLE MOLINA EN EL ÁMBITO DE LA EDAR DEL NE. ACTUALIZACIÓN 2016
MEJORA DE DRENAJE URBANO DEL ENTORNO DEL CASTILLO DE SAN ANDRÉS
ACTUACIONES DE ADECUACIÓN PARA LA MEJORA DEL DRENAJE DE DIFERENTES CAUCES DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN LOS TT. MM. DE TEGUESTE, TACORONTE Y EL SAUZAL
ACTUACIONES DE ADECUACIÓN PARA LA MEJORA DEL DRENAJE DE DIFERENTES CAUCES DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN LOS TT. MM. DE LA MATANZA, LA VICTORIA Y SANTA ÚRSULA
ENCAUZAMIENTO BARRANCO DE BLAS
PROTECCIÓN DE LECHO HIDRÁULICO BARRANCO LOMO DEL VALO EN ARIPE
AZUD DE RETENCIÓN DE ÁRIDOS Y MUROS DE ENCAUZAMIENTO EN EL BARRANCO DE FAÑABÉ
ENCAUZAMIENTO PUERTO DE LA CRUZ- LA VERA

II.- IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA LEVANTAMIENTO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS:

Implementación de herramientas de gestión para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ley 39/2015 y 40/2015 en relación a la administración electrónica. Este objetivo específico persigue el cumplimiento de un interés general que es en definitiva el acercamiento y la facilitación de los procesos administrativos a la ciudadanía con el

Página 8 de 44



Fondo Social Europeo



Código Seguro De Verificación	39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	23/07/2019 18:40:15
Observaciones		Página	8/44
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==		



consecuente ahorro de tiempo y coste. Este Organismo está en pleno desarrollo de la implementación de la administración electrónica en base a estudios previos realizados y con una hoja de ruta definida.

III.- CONSOLIDACIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE DESALACIÓN Y DEPURACIÓN QUE GESTIONA EL ORGANISMO:

En los últimos dos años este Organismo ha recibido infraestructuras de Desalación de agua de mar y depuración de aguas residuales en diversos puntos de esta isla. En concreto se ha recibido una instalación de desalación de agua de mar en el municipio de Granadilla para abastecer a toda la comarca de Abona y otra desaladora en el municipio de Guía de Isora para abastecer la zona oeste de la isla. Asimismo se ha recibido una estación depuradora que trata las aguas residuales provenientes de los municipios de La Laguna, Tegueste y Tacoronte, y convertirlas en aguas regeneradas para el uso agrario.

A fin de optimizar el servicio de estas instalaciones en materia de desalación y depuración es necesario optimizar las infraestructuras a medida que paulatinamente se van incorporando los usuarios especialmente en estos años iniciales después desde la recepción de las instalaciones. El interés general de este objetivo específico radica en la minimización de los vertidos de aguas residuales sin tratar al mar y la aportación a la demanda insular de aguas desaladas para el abastecimiento urbano y de agua regenerada al riego agrícola

IV.- VALIDACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA DE LA RED DE CAUCES, REGISTROS DE RIESGOS Y CATÁLOGO:

La isla de Tenerife tiene más de 5.000 km de cauces y barrancos que este Organismo ha de tener correctamente catalogados e inventariados a fin de tener un conocimiento exacto de los riesgos que en fenómenos climatológicamente adversos pudieran afectar a la población. Esta valoración y mitigación de los riesgos forma parte de responsabilidad del Consejo insular de aguas de Tenerife y se considera una actividad de interés general. Si bien en estos momentos se tiene inventariado y catalogado los cauces es preciso que desde el punto de vista técnico y jurídico sean revisados periódicamente los mismos para que se adecuen a la realidad existente o corregir errores detectados.

Cumpliendo con estos objetivos específicos del Proyecto, detallados para el periodo 2019-2020, se logrará en definitiva la consecución del objetivo de interés general indicado.



Código Seguro De Verificación	39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	23/07/2019 18:40:15
Observaciones		Página	9/44
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==		



1.4 Definición de perfiles, funciones e itinerarios

El proyecto está destinado a la contratación laboral en prácticas de 15 personas demandantes de empleo, inscritas como desempleadas en el SCE, preferentemente de primer empleo, desempleados/as con titulación universitaria o de formación profesional de grado medio o superior o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, de acuerdo con las leyes reguladoras del sistema educativo vigente, o de certificado de profesionalidad, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, que habiliten para el ejercicio profesional, así como un/a tutor/a durante un periodo de dos meses, iniciales del proyecto.

Para ello se contará con el personal técnico y administrativo de la plantilla del Consejo Insular de Aguas, que ejercerá las labores de apoyo y tutorización del personal participante en el proyecto, llevando a cabo las funciones de enseñanza para el desempeño de los diferentes puestos de trabajo, según las titulaciones y categorías profesionales, así como la supervisión de la actividad laboral, evaluación del rendimiento, adquisición de capacidades y habilidades.

Siendo el personal al servicio del Organismo, a los efectos expresados, según estructura orgánica la siguiente:

DEPARTAMENTO	2018
GERENCIA	10
ÁREA DE INTERVENCIÓN	2
ÁREA ECONÓMICA	4
ÁREA DE SECRETARÍA	1
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	9
ÁREA DE RECURSOS HIDRÁULICOS:	26
DEPARTAMENTO AGUAS SUBTERRÁNEAS	7
DEPARTAMENTO AGUAS SUPERFICIALES	12
RESTO DEL PERSONAL DEL ÁREA	8
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA:	39
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	7
DEPARTAMENTO DE OBRAS HIDRÁULICAS	13
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN	8
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS	4
RESTO DEL PERSONAL DEL ÁREA	8
TOTAL	93



Código Seguro De Verificación	39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	23/07/2019 18:40:15
Observaciones		Página	10/44
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==		

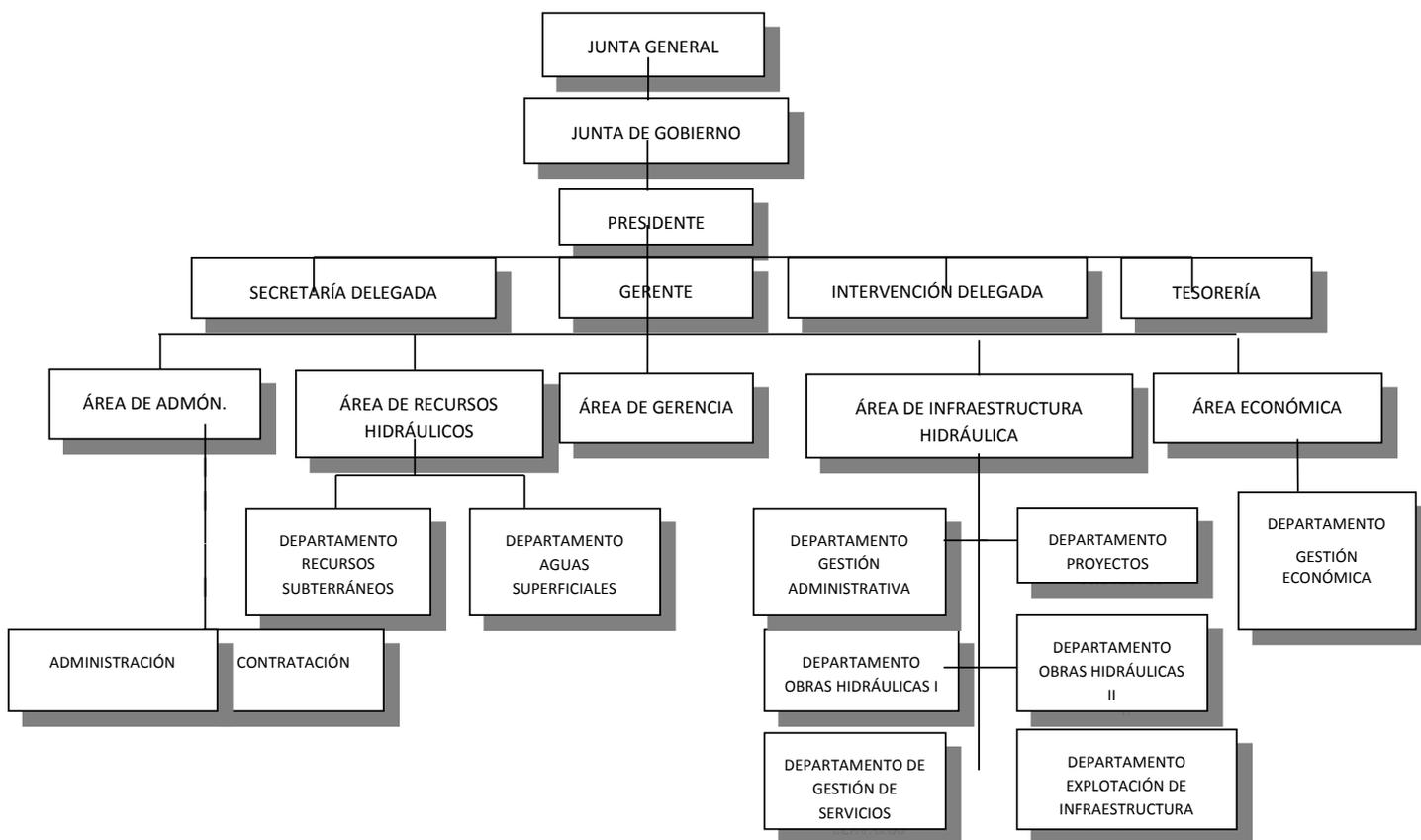


La actividad laboral de los/as trabajadores/as en prácticas se llevará a cabo en las diferentes Áreas, Departamentos y Secciones del Organismo que desarrollan las competencias, relativas a los objetivos específicos indicados, en la Isla de Tenerife, ubicándose todo el personal en el único centro de trabajo del Organismo.

1.4.1 Áreas, departamentos o servicios donde se ejecutarán las prácticas, los puestos previstos para cada área y el número de personas por cada puesto especificando la titulación académica requerida para desempeñar las funciones.

En orden a una mayor claridad en la exposición del presente proyecto procede realizar una breve introducción a la estructura orgánica con la que cuenta el Consejo Insular de Aguas de Tenerife para el adecuado ejercicio del conjunto de competencias encomendadas al Organismo, con la finalidad de obtener la máxima calidad en la realización de los servicios que se prestan a los ciudadanos.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL ORGANISMO 2019



Código Seguro De Verificación	39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	23/07/2019 18:40:15
Observaciones		Página	11/44
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==		



Este organigrama refleja la configuración vigente (limitada a nivel de Departamento), según acuerdos de la Junta de Gobierno del Organismo, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2012 y modificaciones posteriores).

Y continuación detallamos de forma esquematizada los puestos previstos para cada Área/Departamento/Sección y el número de personas a seleccionar por cada puesto, especificando la titulación académica requerida para desempeñar las funciones genéricas de cada Categoría, detallándose las funciones específicas más adelante:

Área	Departamento	Sección	Puestos previstos	A1	B	C1	Nº Área/Departamento/Sección	Titulación académica requerida por puesto
Gerencia		Proyectos transversales I	Ingeniero Técnico de Obras Públicas (ITOP)	1			1	Ingeniero Técnico de Obras Públicas o Grado en Ingeniería civil
Administración	Contratación	Contratación	TAG, Rama Jurídica, y Administrativo	1		1	2	Grado o licenciatura en derecho o equivalente, en el caso del TAG, y Ciclo Formativo de grado medio o equivalente (Técnico en Gestión Administrativa), en el caso del auxiliar.
Administración	Personal	Asuntos administrativos	Administrativo			1	1	Ciclo Formativo de grado medio o equivalente (Técnico medio en gestión administrativa)
Intervención y Secretaría			TAG, Rama Jurídica	1			1	Grado o licenciatura en derecho o equivalente.
Infraestructura hidráulica	Gestión administrativa de recursos	Gestión admtdva. de Infraestructura	TAG, Rama Jurídica	2			2	Grado o licenciatura en derecho o equivalente.
Infraestructura hidráulica			ICCP, Ingeniero técnico industrial, Ingeniero técnico químico	4			4	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero Técnico Industrial, Ingeniero Técnico químico
Recursos Hidráulicos	Aguas superficiales	Actuación en cauces I	Ingeniero Técnico de Obras Públicas (ITOP), y Técnico de Proyectos de Obra Civil.	1	1		2	Ingeniero Técnico de Obras Públicas y Ciclo Formativo de grado superior (Técnico Superior en proyectos de obra civil)
Recursos Hidráulicos		Gestión admtdva. de Recursos Hidráulicos I y II	TAG, Rama Jurídica, y Administrativo	1		1	2	-Grado o licenciatura en derecho. - Ciclo Formativo de grado medio o equivalente (Técnico en Gestión Administrativa).
TOTAL				11	1	3	15	



Código Seguro De Verificación	39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	23/07/2019 18:40:15	
Observaciones		Página	12/44	
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==			

CATEGORÍAS	Descripción de las funciones genéricas a desarrollar para cada categoría/ocupación en el proyecto
Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas (ITOP)	Redacción de estudios, informes y proyectos. Gestión, estudio, informe y propuesta en las materias concretas de su cualificación técnica. Análisis y apoyo técnico de los expedientes del Organismo, en las materias competencias del Área en el que se encuentra el puesto de trabajo.
Técnico/a de Administración General, Rama Jurídica (TAG)	Gestión, estudio, informe, propuesta y resoluciones, en las materias competencias del Área en el que se encuentra el puesto de trabajo. Asesoramiento jurídico, gestión y tramitación de expedientes relacionados con la funciones competencia de este organismo.
Administrativo/a	Clasificación, mecanografía, archivo, calculo, manejo de máquinas, atención al público, atención y realización de llamadas telefónicas, manejo de herramientas de ofimática y tareas análogas. Redacción a petición expresa de su superior jerárquico de acto administrativo de carácter repetitivo.
Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos (ICCP)	Redacción de estudios e informes, redacción de anteproyectos y proyectos técnicos de obras hidráulicas, dirección y supervisión de obras promovidas o encomendadas al organismo.
Ingeniero/a Técnico/a Industrial	Redacción de estudios, informes y proyectos. Gestión, estudio, informe y propuesta en las materias concretas de su cualificación técnica. Análisis y apoyo técnico de los expedientes del Organismo en las materias competencias del Área en el que se encuentra el puesto de trabajo.
Ingeniero/a Técnico/a Químico	Redacción de estudios, informes y proyectos. Gestión, estudio, informe y propuesta en las materias concretas de su cualificación técnica. Análisis y apoyo técnico de los expedientes del Organismo en las materias competencias del Área en el que se encuentra el puesto de trabajo.
Técnico/a Superior de Obra Civil	Apoyo, estudio e informes técnicos para la tramitación de expedientes en materias competencias del Área en el que se encuentra el puesto de trabajo, entre otros, de deslindes y topografía.
Psicólogo/a	Selección de personal, análisis de los perfiles, tutorización y orientación, control y monitorización. Seguimiento y análisis con las personas finalmente seleccionadas.

1.4.2 Perfiles requeridos para cada puesto, especificando el itinerario a seguir para el correcto desarrollo de la práctica y las funciones que se van a desempeñar en cada puesto en concreto estableciendo su temporalización a lo largo de la duración del proyecto.

En sentido expuesto hasta ahora, la consecución del **objetivo específico del proyecto de “DESARROLLO DE LOS EXPEDIENTES Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PREVISTAS EN EL MARCO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSULAR (MEDI) PARA EL AÑO 2019-2010”**, requiere de la incorporación de los siguientes perfiles,



Código Seguro De Verificación	39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	23/07/2019 18:40:15
Observaciones		Página	13/44
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==		



puestos, funciones e itinerario a desarrollar en las diferentes Áreas, Departamentos y Secciones del Consejo Insular de Aguas de Tenerife que se detallan a continuación:

ÁREA DE GERENCIA

Un/a (1) Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas o Grado en Ingeniería Civil con las siguientes funciones y tareas específicas, en las que adquirirá experiencia profesional, todas ellas englobadas en las funciones genéricas del puesto de ITOP:

- Elaboración de pliegos técnicos e informes técnicos para contratación (mesas de contratación)
- Seguimiento y supervisión en la redacción de proyectos.
- Dirección, control y supervisión de contratos de servicios, suministros y obras (Responsable de contratos)
- Implantación y seguimiento del Sistema de Alerta Temprana de la Isla de Tenerife.
- Control y seguimiento de proyectos con el programa JIRA.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Un/a (1) Licenciado/a, Grado en Derecho o equivalente: durante la vigencia del contrato en prácticas, las **funciones y tareas específicas a realizar en el marco de la normativa de Contratación del Sector Público**, en las que adquirirá experiencia profesional, todas ellas englobadas en las funciones genéricas del puesto de TAG, rama jurídica, serán las siguientes:

- Elaboración de Pliegos de Cláusulas Administrativas necesarios para la licitación de las propuestas técnicas remitidas por las distintas Áreas Técnicas del CIATF
- Elaboración de diversas resoluciones administrativas propias de los expedientes de contratación del CIATF: aprobación de expedientes de contratación, tomas en consideración de proyectos, adjudicaciones, modificaciones contractuales, suspensión y resolución de contratos, etc.
- Análisis y propuestas de actuación en relación a los informes emitidos por la Secretaría Delegada del Organismo, así como por la Intervención Delegada del Organismo como consecuencia de la fiscalización previa de los expedientes.
- Estudio y análisis de los procedimientos de revisión de actos administrativos, así como de los procedimientos contencioso-administrativos y del recurso especial



Código Seguro De Verificación	39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	23/07/2019 18:40:15
Observaciones		Página	14/44
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==		



en materia de contratación, en el marco de los expedientes tramitados en la Sección de Contratación.

- Participación en órganos de asistencia en las licitaciones promovidas en el Organismo, incluyendo redacción de actas de las sesiones.

La realización de las labores descritas implicará **la formación en una etapa inicial** (que podría abarcar el primer mes de vigencia del contrato) de la normativa relativa a la Legislación sobre el procedimiento administrativo común y bases del régimen jurídico del Sector Público (Leyes 39/2015 y 40/2015) así como de las singularidades de estructura organizativa de nuestro Organismo (Estatutos del CIATF, Bases de Ejecución...) y que se plantea de forma conjunta con los demás técnicos del mismo perfil a contratar en otras Áreas del Organismo en el proyecto subvencionado; para en la **segunda etapa formativa** abordar la formación específica en la normativa de Contratación del Sector Público (Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público; RD 1098/2001; RD 817/2009; RD 814/2015).

Competencias específicas a adquirir: Capacidad para aplicar los conocimientos teóricos a la práctica; capacidad de asesoramiento y argumentación; capacidad para planificar, organizar, gestionar y desarrollar las tareas que se le requieran en los expedientes tramitados en la Sección; capacidad resolutive, así como habilidades adecuadas a la naturaleza de su cualificación profesional.

Conocimientos, normativa y documentación específica necesarios para el desempeño:

Entre otras, las siguientes:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en material de régimen Local.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Decreto 115/1992, de 9 de julio por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.



Código Seguro De Verificación	39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	23/07/2019 18:40:15
Observaciones		Página	15/44
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==		



- Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife.
- Bases de ejecución del CIATF y del Cabildo Insular de Tenerife para cada ejercicio presupuestario.
- Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 814/2015, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Cumplimentadas ambas etapas cabe proceder al inicio de las labores de redacción de Pliegos de Cláusulas Administrativas y demás arriba descritas que, se combinará en una **etapa formativa** con al análisis de jurisprudencia contencioso administrativa aplicable a la materia, en específico las resoluciones de las Juntas Consultivas de Contratación, así como de los Tribunales administrativos de recursos administrativos.

Un/a (1) Administrativo/a, siendo la titulación del perfil requerido el de Ciclo Formativo de Grado Medio o equivalente (Técnico medio en gestión administrativa).

Funciones esenciales: Bajo la supervisión de la tutora, desempeñará las tareas que se refieran al ejercicio de aquellas de apoyo en la gestión ordinaria, de carácter repetitivo, interviniendo puntualmente en algún o algunos trámites en la ejecución de los cometidos encomendados a la Sección en materia contratación del sector público, concretamente las siguientes:

- Carga de datos en bases propias del Organismo y en los perfiles de contratación del CIATF alojados en la Plataforma de Contratación del Sector público.
- Digitalización de los documentos que componen el expediente administrativo.
- Elaboración de documentos contables.
- Redacción de oficios y traslados de actos administrativos.
- Redacción de resoluciones que tengan carácter repetitivo bajo la supervisión del técnico de la Sección (ampliaciones de plazos de contratos, nombramientos de responsables de contratos, coordinaciones de seguridad y salud, formalización



Código Seguro De Verificación	39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	23/07/2019 18:40:15
Observaciones		Página	16/44
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==		



de contratos, convocatorias a recepciones de obras, devoluciones de garantías de contratos...)

- Cursar convocatorias de los órganos de asistencia a las licitaciones del CIATF a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La realización de las labores descritas implicará la **formación en una etapa inicial** de la normativa relativa a la Legislación sobre el procedimiento administrativo común y bases del régimen jurídico del Sector Público (Leyes 39/2015 y 40/2015), así como de las singularidades de estructura organizativa de nuestro Organismo (Estatutos del CIATF, Bases de Ejecución...) que igualmente podría ser común a los demás contratados en este proyecto subvencionado por el CIATF con este perfil, para en la **segunda etapa formativa** abordar la formación específica en la normativa de Contratación del Sector Público (Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público; RD 1098/2001; RD 817/2009; RD 814/2015), en lo relativo al conocimiento y manejo de los distintos procedimientos de licitación existentes de cara al conocimiento de los diversos trámites que los conforman y por otro lado , esta etapa formativa debiera incluir la toma de conocimiento de las bases de datos que se manejan en la Sección para el seguimiento de expediente y la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Competencias específicas a adquirir: capacidad para desarrollar las tareas que se le requieran en la tramitación de los expedientes de contratación competencia de la Sección, adecuadas a la naturaleza de su cualificación profesional.

SECCIÓN DE PERSONAL

Un/a (1) Administrativo/a, siendo la titulación del perfil requerido el de Ciclo Formativo de Grado Medio o equivalente (Técnico medio en gestión administrativa).

Funciones esenciales: Bajo la supervisión de la tutora, desempeñará las tareas que se refieran al ejercicio de aquellas de apoyo en la gestión ordinaria, de carácter repetitivo, interviniendo puntualmente en algún o algunos trámites en la ejecución de los cometidos encomendados a la Sección en materia de personal.

Competencias específicas a adquirir: capacidad para desarrollar las tareas que se le requieran en la tramitación de los expedientes de personal competencia de la Sección, adecuadas a la naturaleza de su cualificación profesional.

Procedimientos/ Procesos/ Proyectos de la Sección en los que participará:



Código Seguro De Verificación	39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	23/07/2019 18:40:15
Observaciones		Página	17/44
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==		

Bajo la directa supervisión de la tutora, se formará en el desempeño de las diversas funciones y tareas derivadas de, entre otros, los siguientes procedimientos o materias competencia de la Sección:

- Selección y Contratación de personal.
- Utilización del Sispecan, Delta y Contrata.
- Elaboración de Nóminas y seguridad social del personal del Organismo, y específicamente los de personal de proyectos subvencionados.
- Gestión de permisos y vacaciones del personal del Organismo, y específicamente los de personal de proyectos subvencionados.
- Organización y control de los cursos de formación.
- Partes de Accidentes de trabajo.
- Gestión y planificación de Revisión Médica del personal.
- Cumplimentación de las investigaciones de los Partes de Accidentes.
- Pago de Facturas derivadas de expedientes de la Sección.

Funciones/TAREAS específicas del trabajador/a en prácticas

Bajo la directa supervisión de la tutora, participará en los procedimientos descritos anteriormente, profundizando en las siguientes tareas:

- Atención al público (interno o externo).
- Clasificación, mecanografía, archivo, cálculo, manejo de máquinas, atención y realización de llamadas telefónicas, manejo de herramientas ofimáticas, y tareas análogas relacionadas con las misiones propias del puesto de trabajo en la Sección.
- Realización de tareas de gestión administrativa de los asuntos generales de la Sección.
- Apoyo a otros puestos o unidades orgánicas del área/Organismo.
- Redacción a petición expresa de su superior jerárquico de actos administrativos, de carácter repetitivo.
- Realización de gestiones sencillas, a iniciativa propia, que le faciliten la consecución de los objetivos de su trabajo.

Conocimientos, normativa y documentación específica necesarios para el desempeño:

Entre otras, las siguientes:



Código Seguro De Verificación	39nb6XkqVmu0Tjm9O/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	23/07/2019 18:40:15
Observaciones		Página	18/44
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/39nb6XkqVmu0Tjm9O/ZedQ==		



- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Decreto 115/1992, de 9 de julio por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.
- Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife.
- Acuerdo sobre las condiciones de empleo del personal funcionario del Cabildo Insular de Tenerife, sobre el Convenio colectivo del personal laboral al servicio del Organismo, del Personal de convenios: retribuciones, mejoras sociales y asistencia sanitaria del Personal, anticipos reintegrables.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores y normativa de desarrollo: el contrato laboral, modalidades de contratación e información sobre contratación a los representantes de los/las trabajadores/as. Modificación, extinción y efectos del contrato de trabajo. Incidencias del contrato (licencias, permisos, vacaciones, etc.)
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

ÁREA DE INTERVENCIÓN Y DE SECRETARÍA

Un/a (1) licenciado/a o Grado en Derecho o equivalente, durante la vigencia del contrato en prácticas, las **funciones y tareas específicas a realizar**, en las que adquirirá experiencia profesional, todas ellas englobadas en las funciones genéricas del puesto de TAG, rama jurídica, existiendo una rotación a tal efecto entre ambas áreas, serán las siguientes:

En el Área de Intervención: durante la vigencia del contrato y bajo la supervisión del responsable, está prevista la realización de las **funciones propias del control interno en las entidades locales**, de manera que, de forma genérica, realizará tareas de apoyo a la función interventora y al control financiero y, en concreto, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones que se adecuarán a la cualificación profesional de la persona contratada:

- Apoyo en la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto del CIATF con el fin de actualizarlas y ajustarlas a las nuevas normativas y procedimientos



Código Seguro De Verificación	39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	23/07/2019 18:40:15
Observaciones		Página	19/44
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==		



establecidos, homogeneizándolas con las del Cabildo Insular de Tenerife, si bien contemplando las particularidades del Organismo.

- Apoyo en el manejo de la herramienta informática del Sicalwin (sistema contable informatizado) a fin de comprobar que existe correlación entre los documentos contables remitidos y la citada herramienta informática.
- Apoyo en la tramitación de gastos plurianuales y gastos futuros y posibles reajustes de ambos, comprobando la existencia de justificación, informe del Departamento de Gestión Económica y documentos contables oportunos.
- Apoyo en la fiscalización de expedientes de contratación administrativa. Se llevará a cabo, bajo supervisión, la fiscalización de expedientes de contratación, ya sean contratos menores o por cualquier procedimiento de adjudicación. Para ello se comprobará por un lado la existencia de todos los documentos e informes preceptivos según la normativa de contratación, entrando a valorar el fondo de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, propuestas e informes jurídicos. En su caso, apoyo en la asistencia en la comprobación material de la inversión de las obras, servicios y suministros que lleve a cabo el Organismo.
- Apoyo en la fiscalización de expedientes de subvención administrativa. Se llevará a cabo, bajo supervisión, la fiscalización de los expedientes de auxilios de las diversas convocatorias que se encuentran en tramitación y aún no han concluido como la del presente ejercicio que se pretende publicar en breve. Para ello se comprobará por un lado la existencia de todos los documentos e informes preceptivos según la normativa de subvenciones, entrando a valorar el fondo de las Bases Regulatorias, convocatoria, propuestas e informes jurídicos.
- Apoyo en la fiscalización de expedientes menos numerosos relativos a autorizaciones administrativas de vertidos, expedientes sancionadores, expedientes de denuncias, expropiaciones y servidumbres, etc. Se llevará a cabo, bajo supervisión, la fiscalización de los expedientes citados con arreglo a la normativa que resulte de aplicación, comprobando por un lado la existencia de todos los documentos e informes y entrando a valorar el fondo de las propuestas e informes jurídicos.
- Apoyo en la fiscalización de expedientes de convenios administrativos. Se llevará a cabo, bajo supervisión, la fiscalización de los expedientes de convenios de colaboración del Organismo ya sea con otras administraciones públicas, como con entidades privadas. Para ello se comprobará, por un lado, la existencia



Código Seguro De Verificación	39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	23/07/2019 18:40:15
Observaciones		Página	20/44
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==		

de todos los documentos e informes preceptivos según la normativa de aplicación (Ley 40/2015), entrando a valorar el fondo del convenio, propuestas e informes jurídicos.

- En relación con todos los expedientes con contenido económico, fiscalización de los documentos contables comprobando la existencia de crédito adecuado y suficiente en los términos de la normativa y de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

En el Área de secretaría, se persigue además el objetivo específico de la “IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA”, a través del apoyo en el análisis administrativo y jurídico, así como en la redacción de borradores, informes y propuestas en las siguientes materias:

- Transparencia y buen gobierno (transparencia activa y pasiva, reglamento de quejas y sugerencias, catálogo de servicios y procedimientos...).
- Implantación de la administración electrónica.

Las recientes modificaciones legislativas¹ han traído consigo una importante carga de trabajo en materias nuevas cuya implantación es de obligado cumplimiento por parte del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, y en las cuales la persona contratada en prácticas adquirirá la adecuada experiencia profesional.

Por otro lado, ante la próxima renovación de las entidades locales al estar previsto el proceso electoral para el próximo 26 de mayo de 2019, es necesario acometer en el CIATF la renovación de sus órganos colegiados, no solo aquellos representantes de las Administraciones Públicas —grupos a), b) y c)— sino también a los consejeros representantes de los distintos sectores económicos y sociales — grupos d), e) y f)— que conforman este Organismo, por lo que la persona contratada en prácticas realizará **tareas de apoyo en la tramitación de la renovación de los órganos de gobierno del Organismo**, inicialmente tareas que se desarrollarán durante los meses de junio a diciembre, en los que ha de realizarse la renovación de los consejeros representantes de las Administraciones Públicas, grupos a), b) y c) (Comunidad Autónoma, Cabildo y Ayuntamientos) y una vez renovados los consejeros de los citados grupos, se

¹ Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, Ley Canaria 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



Código Seguro De Verificación	39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	23/07/2019 18:40:15
Observaciones		Página	21/44
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==		

procedería al apoyo en la tramitación de la renovación de los consejeros de los grupos d), e) f) y g).

La realización de las labores descritas implican una etapa inicial de formación (que podría abarcar el primer mes de vigencia del contrato) de la normativa relativa a la Legislación sobre el procedimiento administrativo común y bases del régimen jurídico del Sector Público (Leyes 39/2015 y 40/2015) así como de las singularidades de estructura organizativa de nuestro Organismo (Estatutos del CIATF, Bases de Ejecución del Presupuesto, etc.) que, en su caso, se pondría plantear de forma conjunta con los demás técnicos del mismo perfil a contratar en otras Áreas del Organismo. A continuación, una segunda etapa formativa abordaría la formación específica centrada fundamentalmente en la normativa de Contratación del Sector Público (al ser el volumen de estos expedientes el más numeroso) y normativa relativa al control interno, entrando a conocer el resto de la normativa, de forma específica, con ocasión de los expedientes en el momento de prestar el apoyo indicado y en función de la materia de los expedientes que se vayan remitiendo.

Cumplimentadas ambas etapas se procedería al inicio de las labores de redacción de informes, a través de modelos tipo ya existentes, que deberán combinarse con al análisis de la contabilidad del Sicalwin.

Competencias específicas a adquirir: Capacidad para aplicar los conocimientos teóricos a la práctica; capacidad de asesoramiento y argumentación; capacidad para planificar, organizar, gestionar y desarrollar las tareas que se le requieran en la fiscalización de los expedientes; capacidad resolutoria, así como habilidades adecuadas a la naturaleza de su cualificación profesional.

Normativa específica necesaria para el desempeño de las funciones: Entre otras, las siguientes:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en material de régimen Local.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



Código Seguro De Verificación	39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	23/07/2019 18:40:15
Observaciones		Página	22/44
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==		

- Decreto 115/1992, de 9 de julio por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.
- Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife.
- Bases de ejecución del CIATF y del Cabildo Insular de Tenerife para cada ejercicio presupuestario.
- Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 814/2015, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

Siendo el objetivo estratégico dentro del Área establecer un espacio de trabajo para su cobertura con personal del proyecto, a través de la modalidad de contrato de prácticas, garantizando el aprendizaje profesional del personal que se incorpore, así como la eficacia y eficiencia de su labor y funciones en el proyecto, en el objetivo específico indicado y que se indicará; estableciéndose ámbitos de aprendizaje y de apoyo en un marco laboral estructurado de la siguiente manera:

ESPACIO FUNCIONAL ADMINISTRATIVO:

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

Un/a (1) Grado/Licenciado/a en Derecho o titulación equivalente, durante la vigencia del contrato y bajo la supervisión y tutorización de la responsable del Departamento,



Código Seguro De Verificación	39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	23/07/2019 18:40:15
Observaciones		Página	23/44
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==		



está prevista la realización de las **funciones de apoyo en la gestión administrativa de los procesos internos del Servicio**, y llevará a cabo las siguientes tareas que se adecuarán a la cualificación profesional de la persona contratada, todas ellas englobadas en las funciones genéricas del puesto de TAG, rama jurídica:

- Auditoría de procesos internos y adaptación a la Administración Electrónica.
- Apoyo a los Auxiliares administrativos adscritos a procesos internos.
- Apoyo a los técnicos de Administración Especial en su labor relativa a procesos internos.

Un/a (1) Grado/Licenciado/a en Derecho o titulación equivalente, durante la vigencia del contrato y bajo la supervisión y tutorización de la responsable del Departamento, está prevista la realización de las **funciones de apoyo en la gestión administrativa de los procesos relacionados con áreas funcionales externas**, y llevará a cabo las siguientes tareas que se adecuarán a la cualificación profesional de la persona contratada, todas ellas englobadas en las funciones genéricas del puesto de TAG, rama jurídica:

- Auditoría de procesos relacionados con áreas funcionales externas y Adaptación a la Administración Electrónica,
- Apoyo a los Auxiliares administrativos adscritos a procesos relacionados con áreas funcionales externas.
- Apoyo a los técnicos de Administración Especial en su labor relativa a procesos relacionados con áreas funcionales externas.

Competencias específicas a adquirir: Capacidad para aplicar los conocimientos teóricos a la práctica; capacidad de asesoramiento y argumentación; capacidad para planificar, organizar, gestionar y desarrollar las tareas que se le requieran en los expedientes tramitados en el Departamento; capacidad resolutoria, así como habilidades adecuadas a la naturaleza de su cualificación profesional.

Normativa específica necesaria para el desempeño de las funciones: Entre otras, las siguientes:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



Código Seguro De Verificación	39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	23/07/2019 18:40:15
Observaciones		Página	24/44
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==		

- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en material de régimen Local.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Decreto 115/1992, de 9 de julio por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.
- Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife.
- Bases de ejecución del CIATF y del Cabildo Insular de Tenerife para cada ejercicio presupuestario.

ESPACIO FUNCIONAL TÉCNICO:

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS del ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

Un/a (1) Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos o Master en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos: durante la vigencia del contrato y bajo la supervisión y tutorización final del Jefe de Servicio, está prevista la realización de las **funciones de elaboración y gestión de proyectos de ingeniería (civil y de instalaciones)**, y concretamente llevará a cabo las siguientes tareas que se adecuarán a la cualificación profesional de la persona contratada, todas ellas englobadas en las funciones genéricas del puesto de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos:

- Dirección general del proyecto, tutorizado por Ingeniero de Caminos Senior del Servicio
- Elaboración de material de Memoria Descriptiva y de Anejos de Cálculo de proyecto
- Dirección general de trabajos externos de Proyectos de ingeniería (civil y de instalaciones), tutorizado por Ingeniero de Caminos Senior del Servicio

DEPARTAMENTO DE OBRAS HIDRÁULICAS del ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

Un/a (1) Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos o Master en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos: durante la vigencia del contrato y bajo la supervisión y tutorización final del Jefe de Servicio, está prevista la realización de las **funciones de gestión y dirección de obras de ingeniería (civil y de instalaciones)**, y concretamente llevará a cabo las siguientes tareas que se adecuarán a la cualificación profesional de la persona contratada, todas ellas englobadas en las funciones genéricas del puesto de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos:



Código Seguro De Verificación	39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	23/07/2019 18:40:15
Observaciones		Página	25/44
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==		



- Dirección general de obra y del equipo de dirección de las mismas, tutorizado por Ingeniero de Caminos senior experto del Servicio.
- Gestión de encargos externos de dirección de obras, tutorizado por Ingeniero de Caminos senior experto del Servicio.
- Seguimiento y Control de procesos de dirección externa.

En el DEPARTAMENTO DE EXPLOTACIÓN del ÁREA DE INFRAESTRUCTURA se persigue la consecución del objetivo específico de “CONSOLIDACIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE DESALACIÓN Y DEPURACIÓN QUE GESTIONA EL ORGANISMO”, a través del objetivo funcional general, consistente en el estudio y gestión de procesos en Ingeniería de Explotación relativas al agua desalada, desalinizada, tratada, depurada y regenerada, y requiere para ello de:

Un/a (1) Ingeniero/a Técnico/a Industrial o titulación equivalente: durante la vigencia del contrato y bajo la supervisión y tutorización final del Jefe de Servicio, está prevista la realización de las **funciones de estudio y gestión de procesos electromecánicos** en plantas e instalaciones de gestión directa del Consejo Insular de Aguas de Tenerife relativas al agua desalada, desalinizada, tratada, depurada y regenerada, y concretamente llevará a cabo las siguientes tareas que se adecuarán a la cualificación profesional de la persona contratada, todas ellas englobadas en las funciones genéricas del puesto de Ingeniero/a Técnico/a Industrial:

- Estudio de Procesos Electromecánicos en plantas e instalaciones de gestión directa del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, tutorizado por Ingeniero superior senior experto del Servicio.
- Gestión de Procesos Electromecánicos en plantas e instalaciones de gestión directa del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, tutorizado por Ingeniero superior senior experto del Servicio.
- Seguimiento y Control de procesos electromecánicos en plantas e instalaciones de gestión directa del Consejo Insular de Aguas de Tenerife

Un/a (1) Ingeniero/a Técnico/a Químico/a o titulación equivalente: durante la vigencia del contrato y bajo la supervisión y tutorización final del Jefe de Servicio, está prevista la realización de las **funciones de estudio y gestión de procesos integrales** de Líneas de Agua, Lodo y Aire en plantas e instalaciones de gestión directa del Consejo Insular de Aguas de Tenerife relativas al agua desalada, desalinizada, tratada, depurada y regenerada, y concretamente llevará a cabo las siguientes tareas que se adecuarán a



Código Seguro De Verificación	39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	23/07/2019 18:40:15
Observaciones		Página	26/44
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==		

la cualificación profesional de la persona contratada, todas ellas englobadas en las funciones genéricas del puesto de Ingeniero/a Técnico Químico:

- Estudio de Procesos de Línea de Agua, de Lodo y de Aire en plantas e instalaciones de gestión directa del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, tutorizado por Ingeniero superior senior experto del Servicio
- Gestión de Procesos de Línea de Agua, de Lodo y de Aire en plantas e instalaciones de gestión directa del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, tutorizado por Ingeniero superior senior experto del Servicio
- Seguimiento y Control de procesos de línea en plantas e instalaciones de gestión directa del Consejo Insular de Aguas de Tenerife

Por su parte, la consecución del objetivo específico del proyecto de **“VALIDACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA DE LA RED DE CAUCES, REGISTROS DE RIESGOS Y CATÁLOGO”**, requiere de la incorporación de los siguientes perfiles, puestos, funciones e itinerario a desarrollar en el Área/Departamento y Secciones que se detallan:

ÁREA DE RECURSOS HIDRÁULICOS

DEPARTAMENTO DE AGUAS SUPERFICIALES/SECCIÓN DE ACTUACIÓN EN CAUCES I

Un/a (1) Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas (ITOP) o grado equivalente: durante la vigencia del contrato y bajo la supervisión y tutorización del Jefe de Departamento, está prevista la realización de funciones en materia sectorial de aguas, y principalmente relacionada con recursos hidráulicos superficiales, destacando las siguientes tareas que se adecuarán a la cualificación profesional de la persona contratada, todas ellas englobadas en las funciones genéricas del puesto de **Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas (ITOP):**

- Tramitación de expedientes del Departamento de Aguas Superficiales: autorizaciones, concesiones administrativas, deslindes, denuncias ...
- Apoyo técnico para tramitación de deslindes.
- Revisión y actualización de la Red de Cauces.
- Revisión y utilización de la Guía Metodológica para el Cálculo de Caudales de Avenida en la Isla de Tenerife.
- Revisión de Registros de Riesgos.



Código Seguro De Verificación	39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	23/07/2019 18:40:15
Observaciones		Página	27/44
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==		



La realización de las labores descritas implicaría **la formación en una etapa inicial** (que podría abarcar el primer mes de vigencia del contrato) de la normativa relativa a la Legislación sobre el procedimiento administrativo común y bases del régimen jurídico del Sector Público (Leyes 39/2015 y 40/2015) así como de las singularidades de estructura organizativa de nuestro Organismo (Estatutos del CIATF, Bases de Ejecución...) y que se pondría plantear de forma conjunta con los demás técnicos del mismo perfil a contratar en otras Áreas del Organismo en el proyecto subvencionado.

Para la **segunda etapa formativa** abordar la formación específica en la normativa especial en materia de aguas (Ley 12/1990 de 26 de julio de Aguas, Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Decreto 86/2002, de 2 de julio y Reglamento sancionador en materia de aguas, aprobado por el Decreto 276/1993, de 8 de octubre, Reglamento de auxilios a obras hidráulicas de iniciativa privada, aprobado por el Decreto 88/1991, de 29 de abril, así como la normativa estatal sectorial supletoria).

Cumplimentadas ambas etapas cabe proceder al inicio de las labores anteriormente descritas que, deberán combinarse con una **etapa formativa** aplicable a las materias relacionadas con las funciones a desarrollar. Las personas participantes podrán optar a todos los cursos, relacionados con el trabajo, que oferte el Organismo, siendo de obligada asistencia los de seguridad y salud en el trabajo.

Es indispensable para el desarrollo del trabajo que se disponga de carné de conducir (B).

Un/a (1) Técnico/a en Proyectos de obra civil, con la titulación de ciclo formativo de grado superior o equivalente: durante la vigencia del contrato y bajo la supervisión y tutorización del Jefe de Departamento, está prevista la realización de funciones y tareas relacionados con los recursos hidráulicos superficiales, destacando las siguientes tareas que se adecuarán a la cualificación profesional de la persona contratada, todas ellas englobadas en las funciones genéricas del puesto Ayudante Técnico/a:

- Ayuda a los Técnicos para la tramitación de expedientes del Departamento de Aguas Superficiales.
- Apoyo técnico para tramitación de deslindes.
- Apoyo técnico para trabajos de topografía.
- Apoyo técnico para la Revisión Red de cauces.
- Apoyo técnico para la Coordinación con los Vigilantes de Caudales.
- Apoyo técnico para la Revisión de Registros de Riesgos.



Código Seguro De Verificación	39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	23/07/2019 18:40:15
Observaciones		Página	28/44
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==		



La realización de las labores descritas implicaría la **formación en una etapa inicial** de la normativa relativa a la Legislación sobre el procedimiento administrativo común y bases del régimen jurídico del Sector Público (Leyes 39/2015 y 40/2015) así como de las singularidades de estructura organizativa de nuestro Organismo (Estatutos del CIATF, Bases de Ejecución...) que igualmente podría ser común a los demás contratados en este proyecto subvencionado por el CIATF con este o similar perfil.

Para la **segunda etapa formativa** abordar la formación específica en la normativa especial en materia de aguas, sólo de sus normas básicas, (Ley 12/1990 de 26 de julio de Aguas, Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Decreto 86/2002, de 2 de julio y Reglamento sancionador en materia de aguas, aprobado por el Decreto 276/1993, de 8 de octubre), enfocada al conocimiento de los distintos procedimientos que se tramitan en la Sección y las fases y trámites que los conforman.

Esta etapa formativa deberá incluir la toma de conocimiento de las bases de datos que se manejan en la Sección y que sean necesarias para el desempeño de sus funciones. Las personas participantes podrán optar a todos los cursos, relacionados con el trabajo, que oferte el Organismo, siendo de obligada asistencia los de seguridad y salud en el trabajo.

Es indispensable para el desarrollo del trabajo que se disponga de carné de conducir (B).

SECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HIDRÁULICOS I y II

Un/a (1) Licenciado/a o Grado en derecho o equivalente: durante la vigencia del contrato en prácticas, las **funciones y tareas específicas a realizar en materia sectorial de aguas, y principalmente relacionada con los recursos hidráulicos superficiales y subterráneos**, con previsión de rotación entre ambas secciones, en las que adquirirá experiencia profesional, todas ellas englobadas en las funciones genéricas del puesto de TAG, rama jurídica, serán las siguientes:

EN LA SECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HIDRÁULICOS I

Tareas de apoyo en el análisis administrativo y jurídico, así como en la redacción de borradores, informes y propuestas principalmente relacionadas con los **recursos hidráulicos subterráneos**, destacando las siguientes:

- En relación con el Decreto 232/2008 de 25 de noviembre, por el que se regula la seguridad de las personas en las obras e instalaciones hidráulicas subterráneas de Canarias, y concretamente la clausura de las obras de captación



Código Seguro De Verificación	39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	23/07/2019 18:40:15
Observaciones		Página	29/44
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==		

abandonadas, especialmente de aquellas que pudieran conllevar un mayor riesgo, según derive del censo de las instalaciones subterráneas, galerías y pozos, de la Isla de Tenerife, elaborado por este Consejo: **valoración jurídica del estado de la autorización de aprovechamiento de aguas subterráneas** en su día otorgada, pudiendo encontrarse incurso en causa de extinción sin que se haya tramitado el procedimiento oportuno para su declaración, requiriendo análisis y determinación de su situación, así como del posible reconocimiento o extinción de derechos de aprovechamiento que pudieran derivarse de ellos.

- La **Ley 12/90, de 26 de julio**, en su artículo 10 f) establece que son funciones de los Consejos Insulares de Aguas, entre otras, la custodia del **Registro y Catálogo de Aguas insulares** y la realización de las inscripciones, cancelaciones o rectificaciones oportunas; de la indicada normativa se deduce la obligación de este Organismo de contar con dicho Registro y Catálogo de Aguas **debidamente actualizado**, y ello comporta la obligación de emitir los **informes jurídicos y consiguientes resoluciones en orden a formalizar los asientos de inscripción y anotaciones que resulten necesarios**.
- Valoración de la documentación obrante en los expedientes administrativos de aprovechamientos de aguas temporalmente privados, privados o en régimen de concesión que hayan solicitado la **transferencia administrativa de la titularidad de la autorización/concesión**, o que, sin haberla solicitado expresamente, requieran regularizar su situación administrativa en lo que a la titularidad se refiere.
- Estudio y redacción de **Propuestas de Contratación** que puedan generarse en el Departamento de Recursos Subterráneos.
- Implantación de la **administración electrónica**.

SECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HIDRÁULICOS II.

Tareas de apoyo en el análisis administrativo y jurídico, así como en la redacción de borradores, informes y propuestas, principalmente relacionadas con **recursos hidráulicos superficiales**, destacando las siguientes:

- Análisis del procedimiento sancionador, elaboración de oficios y actos internos, así como propuestas de resolución.
- Análisis del procedimiento de otorgamiento autorizaciones y concesiones en cauces, elaboración de informes, resoluciones de autorización, concesión,



Código Seguro De Verificación	39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	23/07/2019 18:40:15
Observaciones		Página	30/44
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==		



propuestas de resolución y actos de trámite, así como actos propios del procedimiento de extinción de los citados títulos habilitantes.

- Análisis del procedimiento de deslinde de cauces públicos, con elaboración de informes, actos de trámite y propuestas de resolución.
- Análisis del procedimiento de reposición de los cauces derivada de la comisión de una infracción, elaboración de informes, resoluciones, propuestas y actos de trámite.
- Análisis del procedimiento de responsabilidad patrimonial derivado de reclamaciones relacionadas con las materias de la Sección, con la elaboración de informes, oficios y actos de trámite, así como propuestas de resolución y resoluciones.
- Análisis del procedimiento de otorgamiento de auxilios hidráulicos, así como del procedimiento de reintegro, con la realización de informes, actos de trámite y resoluciones.
- Análisis de recursos administrativos relacionados con las materias indicadas.
- Búsqueda y estudio de jurisprudencia necesaria para realizar las funciones encomendadas.

La realización de las labores descritas, en ambas Secciones, implicaría **la formación en una etapa inicial** (que podría abarcar el primer mes de vigencia del contrato) de la normativa relativa a la Legislación sobre el procedimiento administrativo común y bases del régimen jurídico del Sector Público (Leyes 39/2015 y 40/2015) así como de las singularidades de estructura organizativa de nuestro Organismo (Estatutos del CIATF, Bases de Ejecución...) y que se pondría plantear de forma conjunta con los demás técnicos del mismo perfil a contratar en otras Áreas del Organismo en el proyecto subvencionado.

Para en la **segunda etapa formativa** abordar la formación específica en la normativa especial en materia de aguas (Ley 12/1990 de 26 de julio de Aguas, Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Decreto 86/2002, de 2 de julio y Reglamento sancionador en materia de aguas, aprobado por el Decreto 276/1993, de 8 de octubre, Reglamento de auxilios a obras hidráulicas de iniciativa privada, aprobado por el Decreto 88/1991, de 29 de abril, así como la normativa estatal sectorial supletoria).

Cumplimentadas ambas etapas cabe proceder al inicio de las labores anteriormente descritas que, deberán combinarse con una **etapa formativa** de análisis de

Código Seguro De Verificación	39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	23/07/2019 18:40:15
Observaciones		Página	31/44
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==		



jurisprudencia contencioso administrativa aplicable a las materias relacionadas con las funciones a desarrollar.

Competencias específicas a adquirir: Capacidad para aplicar los conocimientos teóricos a la práctica; capacidad de asesoramiento y argumentación; capacidad para planificar, organizar, gestionar y desarrollar las tareas que se le requieran en los expedientes tramitados en el Departamento; capacidad resolutoria, así como habilidades adecuadas a la naturaleza de su cualificación profesional.

Normativa específica necesaria para el desempeño de las funciones: Entre otras, las siguientes:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en material de régimen Local.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Decreto 115/1992, de 9 de julio por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.
- Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife.
- Bases de ejecución del CIATF y del Cabildo Insular de Tenerife para cada ejercicio presupuestario.

Un/a (1) Administrativo/a, siendo la titulación del perfil requerido el de Ciclo Formativo de Grado Medio o equivalente (Técnico medio en gestión administrativa).

Funciones esenciales: Bajo la supervisión de las tutoras, desempeñar las tareas que se refieran al ejercicio de aquellas de apoyo en la gestión ordinaria, de carácter repetitivo, interviniendo puntualmente en algún o algunos trámites en la ejecución de los cometidos encomendados a la Sección en materia de recursos hidráulicos.

Competencias específicas a adquirir: capacidad para desarrollar las tareas que se le requieran en la tramitación de los expedientes competencia de la Sección, adecuadas a la naturaleza de su cualificación profesional.



Código Seguro De Verificación	39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	23/07/2019 18:40:15
Observaciones		Página	32/44
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==		



Procedimientos/ Procesos/ Proyectos de la Sección en los que participará:

Bajo la directa supervisión de las tutoras, se formará en el desempeño de las diversas funciones y tareas derivadas de, entre otros, los siguientes procedimientos o materias competencia de ambas Secciones:

- Preparación de las citaciones oficiales, preparación de oficios de traslado de información a los titulares/propietarios del terreno donde se emboquillen las obras de captación visitadas, carga de datos en las BD específicas de toda aquella información recabada en dichas visitas, publicaciones en Boletines oficiales, etc., tramitación administrativa derivada de visitas de control a las obras de captación de aguas subterráneas, derivadas del cumplimiento de lo previsto en el Decreto 232/2008 de 25 de noviembre, por el que se regula la seguridad de las personas en las obras e instalaciones hidráulicas subterráneas de Canarias, así como, las diferentes campañas de muestreo y toma de datos en dichas obras de captación que efectúa este Organismo.
- Carga de datos en las B.D. creadas ad hoc a fin de poder facilitar la información que se requiera al efecto de dar cumplimiento a las obligaciones fijadas normativa que ha sufrido modificaciones recientes²
- Carga de datos en las bases manejadas por el Área de Recursos Hidráulicos.
- Revisión de expedientes en tramitación que requieran de un especial control en el cómputo de los plazos de sus distintas fases.
- Digitalización de los documentos que componen el expediente administrativo, así como archivo de documentación en el mismo.
- Elaboración de actos de trámite y reiteración de escritos.
- Redacción de oficios y traslados de actos administrativos.
- Redacción de resoluciones que tengan carácter repetitivo bajo la supervisión del técnico de la Sección.
- Elaboración de anuncios para la publicación de actos administrativos en boletines oficiales y tablones edictales.

Funciones/TAREAS específicas del trabajador/a en prácticas

² Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, Ley Canaria 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



Código Seguro De Verificación	39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	23/07/2019 18:40:15
Observaciones		Página	33/44
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==		



Bajo la directa supervisión de las tutoras, participará en los procedimientos descritos anteriormente, profundizando en las siguientes tareas:

- Atención al público (interno o externo).
- Clasificación, mecanografía, archivo, cálculo, manejo de máquinas, atención y realización de llamadas telefónicas, manejo de herramientas ofimáticas, y tareas análogas relacionadas con las misiones propias del puesto de trabajo en la Sección.
- Realización de tareas de gestión administrativa de los asuntos generales de la Sección.
- Apoyo a otros puestos o unidades orgánicas del área/Organismo.
- Redacción a petición expresa de su superior jerárquico de actos administrativos, de carácter repetitivo.
- Realización de gestiones sencillas, a iniciativa propia, que le faciliten la consecución de los objetivos de su trabajo.

Conocimientos, normativa y documentación específica necesarios para el desempeño:

Entre otras, las siguientes:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Decreto 115/1992, de 9 de julio por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.
- Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife.

La realización de las labores descritas implicaría la **formación en una etapa inicial** de la normativa relativa a la Legislación sobre el procedimiento administrativo común y bases del régimen jurídico del Sector Público (Leyes 39/2015 y 40/2015) así como de las singularidades de estructura organizativa de nuestro Organismo (Estatutos del CIATF, Bases de Ejecución...) que igualmente podría ser común a los demás contratados en este proyecto subvencionado por el CIATF con este perfil.

Para la **segunda etapa formativa** abordar la formación específica en la normativa especial en materia de aguas, sólo de sus normas básicas, (Ley 12/1990 de 26 de julio de Aguas, Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Decreto



Código Seguro De Verificación	39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	23/07/2019 18:40:15
Observaciones		Página	34/44
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==		

86/2002, de 2 de julio y Reglamento sancionador en materia de aguas, aprobado por el Decreto 276/1993, de 8 de octubre), enfocada al conocimiento de los distintos procedimientos que se tramitan en la Sección y las fases y trámites que los conforman.

Esta etapa formativa debiera incluir la toma de conocimiento de las bases de datos que se manejan en la Sección y que sean necesarias para el desempeño de sus funciones.

Las personas participantes en esta área adquirirán conocimientos técnicos y administrativos relacionados con la gestión de los recursos superficiales, teniendo el proyecto alcance insular, al igual que las competencias del Organismo.

1.4.3 Descripción de los perfiles y funciones para el puesto del Tutor/a y/u otros puestos necesarios para la gestión y tutorización de las prácticas

Para la correcta ejecución del proyecto será necesaria la contratación de un/a tutor/a cuyo perfil debe ajustarse a las siguientes ocupaciones:

Un/a (1) licenciado/a o grado en Psicología con formación y/o experiencia en realización de entrevistas personales, orientación profesional, utilización de técnicas de motivación.

El tutor o tutora estará contratado desde el inicio del proyecto, y desarrollará sus tareas durante los dos primeros meses de la ejecución del proyecto, y las mismas consistirán, esencialmente, en una **etapa inicial**, en el análisis de los perfiles de las personas desempleadas participantes, acciones de tutorización, seguimiento, control y monitorización de los mismos, determinando la adecuación de las personas participantes a los distintos puestos de trabajo a desempeñar, en función de las habilidades y conocimientos de las mismas, con relación a las diferentes actuaciones previstas en el proyecto, facilitando la selección de las personas que más se ajustan a los perfiles solicitados, participando activamente para ello en el proyecto a través de:

- Análisis de C-V.
- Participación activa en las entrevistas personales a realizar a los aspirantes.
- Realización de test y formación a las personas participantes, que planificadas estime necesario realizar.

Y en una **segunda etapa**, a la finalización del primer mes del proyecto, con una duración de otro mes, incorporadas las personas seleccionadas a las diferentes Áreas/Departamentos/Secciones del Organismo, con los objetivos, funciones y tareas descritos en el proyecto, el tutor o tutora continuará prestando servicios realizando una función de seguimiento y análisis con las personas finalmente seleccionadas y



Código Seguro De Verificación	39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	23/07/2019 18:40:15
Observaciones		Página	35/44
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==		

contratadas en prácticas, de tal manera que de los resultados obtenidos de este análisis se pueda plantear la introducción de modificaciones, en su caso, a las actuaciones previstas y a realizar por las personas participantes en el presente proyecto a tomar en cuenta en convocatorias futuras.

El tutor/a desarrollará, en esta segunda etapa, una función de análisis de la correlación entre las actuaciones incluidas en el proyecto y el nivel/índice de motivación e identificación con el proyecto y las funciones concretas a desarrollar por las personas participantes en las diferentes Áreas/Departamentos/Secciones del Organismo, de tal manera que se pueda determinar si los cometidos y perfiles profesionales detallados en el proyecto se corresponden con los objetivos de adquisición de experiencia profesional de las personas participantes en el mismo, permitiendo además de esta manera asegurar la permanencia de las personas contratadas y, en consecuencia, las posibilidades de éxito del objetivo principal del mismo.

Categoría Profesional	Funciones	Lugar de trabajo / Municipio	Tiempo de trabajo
1 Licenciado/a/graduado/a en Psicología	Selección de personal, análisis de los perfiles, tutorización y orientación, control y monitorización. Seguimiento y análisis con las personas finalmente seleccionadas.	Centro de trabajo del CIATF en Santa Cruz de Tenerife	2 Meses

Calendario de Trabajo

Perfil	Mes 1	Mes 2
Tutor/a,	Funciones de Selección	Función de seguimiento y análisis con las personas finalmente seleccionadas y contratadas en prácticas

1.5 Plan de seguimiento (metodología para la implantación y consecución de los diferentes itinerarios).

El Consejo Insular de Aguas de Tenerife, con su propuesta "Proyecto "Noe" de adquisición de experiencia laboral en el ámbito de diferentes objetivos específicos del Consejo Insular de Aguas de Tenerife en torno al Marco Estratégico de Desarrollo



Código Seguro De Verificación	39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	23/07/2019 18:40:15
Observaciones		Página	36/44
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==		



Insular (Medi) y otros proyectos de Interés General”, a través de la contratación en prácticas de 15 personas participantes, desempleadas, permitirá una futura inserción en el mercado laboral, de las personas seleccionadas con el perfil solicitado, contando ya con una experiencia profesional cualificada en la categoría específica de cada participante.

1.5.1 Personas/perfiles de los responsables o gestores de la práctica en cada área, departamento o servicio de la entidad donde se desarrollen las prácticas

Para los perfiles y puestos requeridos y el desarrollo de sus correspondientes funciones expuestas anteriormente, teniendo en cuenta los diferentes objetivos específicos señalados, habrá una persona responsable por cada Área/Departamento o Sección, especificadas en el siguiente cuadro:

Área/Departamento/Sección	Responsable	Perfil
Gerencia/Proyectos Transversales	Jefe de Sección de Proyectos Transversales II	ITOP
Administración/ Contratación	Jefa de Sección Administrativa de Contratación	TAG
Administración/ Personal	Jefa de Sección de Personal	TAG
Intervención	Interventora delegada	TAG
Secretaría	Secretaria delegada	TAG
Infraestructura Hidráulica/ Gestión administrativa de infraestructura	Jefe de Servicio Área Infraestructura/ Jefe Departamento de Gestión administrativa	ICCP TAG
Recursos Hidráulicos/ Aguas superficiales	Jefe de Departamento	TGM
Recursos Hidráulicos/ Gestión Administrativa de Recursos Hidráulicos I y II	Jefa de sección de Gestión admntva. De Recursos Hidráulicos I y II	TAG
Económica/ Gestión económica	Jefe de Departamento de Gestión Económica	Economista.

1.5.2 Metodología de seguimiento y evaluación del desempeño y aprovechamiento de las prácticas

El primer periodo constará de un proceso de adaptación que permita adquirir las pautas básicas relacionadas con el entorno del trabajo, conocimientos básicos, normas, posición y funciones a desempeñar donde se desarrollarán los roles específicos de cada puesto en cada área, departamento y sección.



Código Seguro De Verificación	39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	23/07/2019 18:40:15
Observaciones		Página	37/44
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==		



Procederá valorar en consecuencia:

- Características de las tareas y valores del trabajo.
- Desarrollo de las funciones de la categoría profesional.
- Satisfacción en el trabajo.

Y en un segundo periodo se procederá a analizar los resultados basado en datos cualitativos, donde se podrán comprobar los beneficios del proyecto y evaluar los conocimientos aprendidos, habilidades, destrezas, actitudes, etc.

1.6 Plan de trabajo y calendario de actuaciones

El "Proyecto "Noe" de adquisición de experiencia laboral en el ámbito de diferentes objetivos específicos del Consejo Insular de Aguas de Tenerife en torno al Marco Estratégico de Desarrollo Insular (Medi) y otros proyectos de Interés General", tendrá una duración total de 13 meses subvencionables, desde la comunicación de su inicio, y se llevará a cabo con la misma planificación de ejecución en las diferentes Áreas/Departamentos/Secciones del Organismo, con arreglo al presente cronograma:

Perfil	M1	M2	M3	M4	MESES 5 A 12 (INCLUSIVE)	M13
Contratación en prácticas de 15 personas desempleadas con los perfiles solicitados.	Solo contratado/a Tutor/a	Aprendizaje y familiarización del CIATF y de sus Áreas/Departamentos /Secciones, así como primeras nociones de normativa y formación en las funciones a desempeñar.	Formación en materias del Área/Departamento /Sección correspondiente y formación en prevención.	Desarrollo de las funciones genéricas propias de cada categoría profesional	Aprendizaje continuo de las funciones específicas de cada categoría según el Área, departamento / sección al que se encuentre adscrita la persona contratada.	Finalización y evaluación de las competencias adquiridas.

Este cronograma podrá ser objeto de variación, en función de las necesidades y objetivos que se planteen en el proyecto, sin que, en ningún caso, tal variación pueda suponer modificación de la duración máxima de 13 meses del periodo subvencionado correspondiendo a 12 meses máximo subvencionables a los contratos en prácticas, estipulados en la presente convocatoria.

El proyecto subvencionado contará, por otra parte, con acompañamiento a posteriori, de una duración estimada de 3 meses a contar desde su finalización, para aquellas personas trabajadoras contratadas en prácticas que finalicen su relación laboral al término del período máximo subvencionado, con el objetivo de determinar el impacto sobre la empleabilidad de las mismas, con la periodicidad que se determine por parte del SCE. Esta labor la realizará de forma activa la red de tutores de empleo del SCE, así como sus entidades colaboradoras.



Código Seguro De Verificación	39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	23/07/2019 18:40:15
Observaciones		Página	38/44
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==		



En este sentido las 15 personas desempleadas a contratar en prácticas, se incorporarán a una primera fase de orientación y tutorización, con el tutor/a contratada, con una duración de dos semanas, como fase de selección de los/as candidatos/as, sin relación laboral alguna, y posteriormente, con aquellos que pasen esta fase de selección, se iniciará una segunda fase de contratación en prácticas, con una duración máxima de 12 meses, a jornada completa, con la aplicación del “Convenio Colectivo para el personal contratado por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en el marco de Planes Especiales, Prácticas, Programas o Convenios de Colaboración con otros organismos e instituciones, para realizar obras o servicios de interés general (2019-2022)”, aprobado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 9 de abril de 2019.

A la finalización del primer mes, y con la ayuda de los informes emitidos por la persona contratada para la tutoría del personal del proyecto, se determinará el orden de las personas seleccionadas para participar en el proyecto, incorporándose al equipo de trabajo tutorizado por el personal ya detallado, mediante un contrato en prácticas en las Áreas, Departamentos y Secciones que corresponda según el perfil requerido y el análisis inicial realizado en la selección.

Comenzando a continuación las fases de aprendizaje, formación y adquisición de experiencia profesional detallado en el plan de trabajo genérico, y a lo largo de esta memoria, adaptable a cada Área/Departamento/Sección, dentro de la estructura orgánica del Consejo Insular de Aguas, según las actuaciones concretas cuya realización se prevé llevar a cabo en su ámbito de competencias a lo largo de los 12 meses de duración del proyecto que afecta a estas 15 personas contratadas en prácticas. Debiendo tomarse en consideración que todas las personas contratadas adquirirán además experiencia en trabajo en equipo, tanto a nivel técnico como administrativo, dado que en las diferentes áreas del Organismo confluyen ambos ámbitos en permanente sinergia.

1.7 Otras actividades

- Formación en seguridad y salud general y específica para cada puesto de trabajo conforme a lo establecido por la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y su posterior modificación de Ley 54/2003 y en el R.D. 39/1997.
- Participación en actividades formativas, charlas y/o conferencias que se desarrollen en el ámbito del Organismo, con relación a las respectivas categorías profesionales y sus funciones genéricas y/o específicas.



Código Seguro De Verificación	39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	23/07/2019 18:40:15
Observaciones		Página	39/44
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==		

1.8. Resultados previsibles

- Con las actuaciones previstas en el presente proyecto, a través de la realización de los diferentes objetivos específicos, este Consejo Insular de Aguas de Tenerife contribuirá a alcanzar varios objetivos generales de los establecidos en el Plan Territorial de Empleo de Tenerife, tales como favorecer y promover la integración laboral de los desempleados residentes en Canarias, facilitando la inserción laboral de desempleados, a través de su primera experiencia laboral, lo que permitirá al personal contratado insertarse en el mercado laboral con mayores probabilidades y con experiencia.
- Por otra parte, según lo expuesto en la presente memoria, las actuaciones del proyecto se encuadran en el apartado 1.1.2 Servicios de utilidad colectiva, en tanto en cuanto desarrollará, a través de su ejecución, las competencias del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.
- Finalmente, como eje transversal a lo anteriormente expuesto, el presente proyecto promueve el conocimiento del Patrimonio Hidráulico Insular, así como de los Sistemas Hidráulicos de la Isla de Tenerife, abarcando los distintos tramos de Servicio mediante la realización de funciones hidráulicas Básicas.

1.9 Acciones que incrementan el valor del Proyecto

I.- Contribución del proyecto a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social.

El proyecto que presenta el Organismo desarrollará una serie de medidas en las que se promueve la igualdad efectiva entre ambos géneros, contribuyendo a promover y cumplir las normas y derechos básicos en el trabajo de modo que, tanto hombres y mujeres puedan acceder al puesto de una forma igualitaria.

Entre estas medidas se encuentra el incluir la igualdad de oportunidades en la SELECCIÓN, lo que implica el compromiso de emprender las siguientes actuaciones a diferentes niveles:

- En la descripción de los puestos de trabajo: identificación de los puestos de trabajo con los dos géneros gramaticales y utilizando un lenguaje neutro. Determinando criterios objetivos como tareas técnicas, funciones y responsabilidades, y requisitos imprescindibles que nunca tendrán que ver con características como el sexo, la edad, la situación familiar, o la fuerza física.



Código Seguro De Verificación	39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	23/07/2019 18:40:15
Observaciones		Página	40/44
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==		



- En las ofertas de empleo: utilización de un lenguaje neutro, que incluye tanto a las mujeres como a los hombres, y detallando únicamente los requisitos esenciales, garantizando que la información del puesto será de acceso tanto para las mujeres como para los hombres.
- En las entrevistas y otras pruebas de selección que se realicen: garantizando la imparcialidad del proceso en cuanto al sexo, centrándose en los requerimientos, la capacidad y las competencias para el puesto, y no planteando cuestiones como el estado civil, maternidad, etc.
- En la selección de la persona candidata: realizando una valoración objetiva de las personas interesadas para el puesto de trabajo en base a la formación académica y formación complementaria, capacidades y habilidades sin que se tenga en cuenta el sexo de la persona. La selección de la persona candidata será transparente y estará basada en criterios demostrables de modo que no haya lugar a ambigüedades

El compromiso con la igualdad de oportunidades posibilita potenciar que en el presente proyecto se pretenda una distribución equilibrada en todas las áreas, departamentos, puestos y categorías profesionales y para ello, en la fase de selección se desarrollarán mecanismos por los que se priorizará al sexo menos representado si ambas personas tienen los mismos méritos y condiciones en su candidatura, de tal manera que la distribución por géneros sea de un 50% . Todo ello teniendo en cuenta que la selección inicial nos viene remitida por el Servicio Canario de Empleo.

II.- Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida.

El “Proyecto “Noe” de adquisición de experiencia laboral en el ámbito de diferentes objetivos específicos del Consejo Insular de Aguas de Tenerife en torno al Marco Estratégico de Desarrollo Insular (Medi) y otros proyectos de Interés General”, al tratarse de un proyecto transversal que abarca toda la estructura orgánica del Organismo, y sus competencias, cumplirá con objetivos de interés general, así como los objetivos específicos que fueron descritos en el punto 1.3. En este punto se puso de relieve el interés general de cada uno de estos objetivos y que, de manera general, contribuyen a la ejecución de nuevas infraestructuras relacionadas con el ciclo integral del agua, la mejora de servicios de abastecimiento de agua potable y tratamiento de aguas residuales, mejora de los servicios administrativos dirigidos a la ciudadanía y la minimización del riesgo hidráulica ante fenómenos climatológicamente adversos, lo que redundará directamente en la calidad de vida de su ciudadanía.



Código Seguro De Verificación	39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	23/07/2019 18:40:15
Observaciones		Página	41/44
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==		



1. MEMORIA ECONÓMICA

2.1. Categorías profesionales a contratar

2.1.1. Descripción de categorías profesionales, nivel profesional y número de trabajadores.

2.1.2. Cálculo pormenorizado del coste de subvención (Salarios Subvencionados y Cuota Empresarial a la Seguridad Social) por cada una de las categorías y convenio colectivo de aplicación.

GRUPO CONVENIO COLECTIVO	CATEGORÍA	RETRIBUCIONES MENSUALES 2019 65% (1º año)	GRUPO DE COTIZACIÓN SEG. SOCIAL	CÓDIGOS OCUPACIÓN (CNAE)	TIPO COTIZACIÓN (%)	COTIZACIÓN SEG. SOC. (€)	COSTE TOTAL: RETRIB+S.S.	INDEMN.FIN CONTRATOS	Nº CONTRATOS	COSTE TOTAL NOE: RETRIB+S.S.
A/1	T.A.G., Rama jurídica	1.532,75	1	a	31,40	481,28	2.014,03		5	120.841,80
	I.C.C.P.	1.532,75		84	31,55	483,58	2.016,33		2	48.391,92
A/1	Psicólogo/a	2.358,08	1	84	32,75	772,27	3.130,35	157,21	1	6.417,91
A/1	I.T.O.P	1.532,75	1	84	31,55	483,58	2.016,33		2	48.391,92
	Ingeniero/a Técnico/a Industrial	1.532,75	1	84	31,55	483,58	2.016,33		1	24.195,96
	Ingeniero/a Químico/a	1.532,75	1	84	31,55	483,58	2.016,33		1	24.195,96
B	Técnico/a Proyecto de Obras Civil	1.050,00	5	84	31,55	331,28	1.381,28		1	16.575,36
C1	Administrativo/a	1.050,00	5	a	31,40	329,70	1.379,70		3	49.669,20
										338.680,03



Fondo Social Europeo



CIATF 42/44

Código Seguro De Verificación	39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	23/07/2019 18:40:15	
Observaciones		Página	42/44	
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==			

Presupuesto Desglosado

CONCEPTO	Servicio Canario de Empleo	Cabildo (Consejo Insular de Aguas)		TOTAL PREVISION CONVENIO
	IMPORTE PERSONAL	IMPORTE PERSONAL	IMPORTE COSTES COMPLEMENTARIOS	
Personal Desempleado	297.900,09 €	40.622,74 €		338.522,82 €
Indemnizaciones personal desempleado	138,34 €	18,87 €		157,21 €
Servicio Prevención Riesgos Laborales (100% jornada), incluida la formación del personal contratado en prácticas en materia de Prevención de Riesgos Laborales para las distintas tareas a realizar			1.150,00 €	1.150,00 €
Suministro de EPIs al personal que realizará visitas de campo.			494,71 €	494,71 €
Suministro de Material de oficina			2.897,19 €	2.897,19 €
Suministro de Equipos Informáticos			14.537,25 €	14.537,25 €
Licencias software programas Autocad y Revit			15.500,10 €	15.500,10 €
Suministro de Mobiliario de oficinas y sillas			10.659,69 €	10.659,69 €
TOTAL...	298.038,43 €	40.641,61 €	45.238,95 €	383.918,98 €



Fondo Social Europeo



CIATF 43/44

Código Seguro De Verificación	39nb6XkqVmu0Tjm9O/ZedQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	23/07/2019 18:40:15	
Observaciones		Página	43/44	
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/39nb6XkqVmu0Tjm9O/ZedQ==			

2.2. Coste de la Obra o Servicio.

2.2.1. Subvención que se solicita al Servicio Canario de Empleo: Asciede a la cantidad de doscientos noventa y ocho mil treinta y ocho euros con cuarenta y tres céntimos **(298.038,43 €)**.

2.2.2 Coste que aporta la entidad colaboradora: Asciede, teniendo en cuenta solo costes de personal, a la cantidad de cuarenta mil seiscientos cuarenta y un euros con sesenta y un céntimos **(40.641,61 €)**.

2.3 Costes Materiales: Asciede a un importe de cuarenta y cinco mil doscientos treinta y ocho euros con noventa y cinco céntimos **(45.238,95 €)**

El **coste total del proyecto subvencionado** asciende a trescientos ochenta y tres mil novecientos diez y ocho euros con noventa y ocho céntimos **(383.918,98 €)**.



Código Seguro De Verificación	39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	23/07/2019 18:40:15
Observaciones		Página	44/44
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/39nb6XkqVmu0Tjm90/ZedQ==		

